Solicitud de Cotizaciones

de

Bienes y/o Servicios

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024).

Ref. No: EC-INEC-371407-NC-RFQ

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

DEL ECUADOR" P178564

Comprador: Coordinación Zonal 6 INEC

País: Ecuador

Fecha de emisión: 05 de diciembre de 2023

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

Índice de Contenido

CARTA DE INVITACIÓN 1
SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) 3
ANEXO 1: REQUISITOS DEL COMPRADOR 8
ANEXO 2: FORMULARIOS DE COTIZACIÓN 15
ANEXO 3: FORMULARIOS DE CONTRATO 18
ANEXO 4 TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TECNICAS 28

CARTA DE INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024).

No. de Ref. de la SdC: EC-INEC-371407-NC-RFQ

Fecha de la SdC: 05 de diciembre de 2023

Señores/as
Oferentes
Presente

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el "**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564,** el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.

2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 6 - INEC, invita a presentar su cotización (oferta), correspondiente a la "***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024)"*** de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

3. El procedimiento para la selección de las cotizaciones corresponde a "Solicitud de Cotizaciones", el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

4. Esta adquisición tendrá una duración de **366 (trescientos sesenta y seis días calendario**), a partir del primer día laborable de enero del 2024 hasta el término del operativo de campo o hasta que se cumpla el plazo establecido, lo que ocurra primero. El plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

5. Las cotización deberá entregarse de forma física en un sobre cerrado, deberá estar sumillada y foliada, la entrega de la cotización deberá efectuarse en la Coordinación Zonal 6 INEC, ubicada en la Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja) oficina de Secretaría en la ciudad de Cuenca.; hasta la fecha y hora establecida en las Bases de Licitación del proceso. El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso. También podrá entregar la oferta de forma digital con sus anexos debidamente suscritos con firma electrónica, en este caso deberá remitir al correo electrónico: ComprasSur@inec.gob.ec, y si excede la capacidad de envío podrán remitir vía www.wetransfer.com u otro medio de transferencia de archivos informáticos por Internet; hasta la fecha y hora establecida. Deberá contener la siguiente información: Dirigido al Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza, Coordinador Zonal 6 INEC, nombre del proyecto y el código del proceso.

   La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) **20 de diciembre de 2023, hasta las 16:00 horas** (GMT5).

   6. En caso de presentar la cotización (oferta) física deben adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos. El sobre de la cotización (oferta) debe estar dirigido a nombre del Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza, Coordinador Zonal 6 INEC.

8. La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, **el día 20 de diciembre de 2023, hasta las 16:15 horas** (GMT-5) en la dirección de la Coordinación Zonal 6 INEC, ubicada en Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja) oficina de Secretaría en la ciudad de Cuenca.

9. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, en el plazo de máximo de 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones (ofertas). Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

10. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

Atentamente,

Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza

COORDINADOR ZONAL 6 INEC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

Revisado por: Especialista de Adquisiciones Banco Mundial-INEC

Solicitud de Cotización (SdC)

Estimados
Oferentes
Presente

Solicitud de Cotización (SdC)

1. Esta SdC es para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024).**

2. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024) con código EC-INEC-371407-NC-RFQ y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564.

3. La Coordinación Zonal 6 INEC invita a los proveedores a cotizar los servicios, descritos en el Anexo 1: Requisitos del Comprador adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).

5. En virtud de esta política, los Proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, *si corresponde)*

6. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.

Proveedores Elegibles

7. En caso de que el Proveedor sea una **APCA** todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la APCA se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.

8. Un Proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 9 y 10 en adelante. Se considerará que un Proveedor tiene la nacionalidad de un país si el Proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las

leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.

9. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 10 a continuación y:

   (a) como cuestión de Ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o

   (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

10. En referencia a los párrafos 6 y 9, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:

    (a) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (a): *ninguno*

    (b) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (b*): ninguno.*

11. Un Proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.

12. Los Proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:

    (a) son legal y financieramente autónomos;
    (b) operan bajo la ley comercial; y
    (c) no están bajo la supervisión del Comprador.

13. Un Proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el Proveedor:

    (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Proveedor que presentó una Cotización;
    (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proveedor que presentó una Cotización;
    (c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;
    (d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
    (e) alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o

(f) cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o

(g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o

(h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

14. Para esta contratación no aplica garantía de cumplimiento.

Autorización del fabricante

15. Si usted no fábrica o produce los Bienes que se suministrarán, deberá presentar una Autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en esta SdC para demostrar que está autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrar estos Bienes en el País del Comprador.

Validez de las Ofertas

16. Las ofertas deberán ser válidas 90 días calendario.

Precio cotizado

17. La cotización (oferta) debe incluir el valor del bien y de los servicios diferentes de consultoría, su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final, es decir a la siguiente dirección: Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja) oficina de Secretaría en la ciudad de Cuenca, Ecuador, a nombre de "Coordinación Zonal - 6 INEC"

Aclaraciones

18. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo ComprasSur@inec.gob.ec , dirigido al Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza, Coordinador Zonal 6 INEC, **hasta el 12 de diciembre a las 15:00 horas** (GMT-5).

Presentación de las Cotizaciones

19. La cotización deberá entregarse de forma física en un sobre cerrado, deberá estar sumillada y foliada, la entrega de la cotización deberá efectuarse en la Coordinación Zonal 6 INEC, ubicada en la Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja) oficina de Secretaría en la ciudad de Cuenca.; hasta la fecha y hora establecida en las Bases de Licitación del proceso. El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso. También podrá entregar la oferta de forma digital con sus anexos debidamente suscritos con firma electrónica, en este caso deberá remitir al correo electrónico: ComprasSur@inec.gob.ec, y si excede la capacidad de envío

podrán remitir vía www.wetransfer.com u otro medio de transferencia de archivos informáticos por Internet; hasta la fecha y hora establecida. Deberá contener la siguiente información: Dirigido al Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza, Coordinador Zonal 6 INEC, nombre del proyecto y el código del proceso. La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) **20 de diciembre de 2023, hasta las 16:00 horas (GMT5).**

20. En caso de presentar la cotización (oferta) física deben adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos. El sobre de la cotización (oferta) debe estar dirigido a nombre del Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza, Coordinador Zonal 6 INEC.

Apertura de las Cotizaciones

21. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador 15 minutos después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

22. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de los Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.

a) El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.
b) Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem y el Contrato comprenderá los ítems adjudicados al Proveedor seleccionado”.
c) Para fines de evaluación y comparación, la moneda de las cotizaciones será en dólares de los Estados Unidos de América US$.
d) Experiencia como contratista principal:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Especificaciones Técnicas / Equipo y personal mínimo		
Experiencia específica mínima		

Integridad de la Cotización:

El proveedor deberá adjuntar debidamente llenos todos los formularios/anexos correspondientes (de la cotización/oferta), la entidad verificará que las especificaciones ofertadas sean de las mismas o de mejores características a las solicitadas; así como, que el proveedor adjunte el RUC, cédula de la persona natural y en caso de persona jurídica cédula y nombramiento de representante legal, permiso de operaciones vigente de la operadora de transporte.

Experiencia Específica:

El oferente deberá acreditar experiencia en los últimos 5 años como prestador del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA Y MIXTA INCLUIDO CONDUCTOR, para lo cual deberá adjuntar:

•Mínimo 2 contratos o actas de entrega recepción definitivas relacionadas con el objeto contractual, cada uno de un mínimo de $15.480,00 En el caso de haber prestado el servicio al sector privado, se aceptará facturas que justifiquen el servicio brindado.

•Los documentos se presentarán en copias simples, en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios prestados, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

Adjudicación del Contrato

23. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:
(a) es elegible y ofrece Bienes elegibles;
(b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);
(c) cuya cotización cumpla técnicamente, y
(d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega.

24. El Comprador deberá invitar por los medios más rápidos [*p. ej. correo electrónico*] el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.

25. El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros Proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.

26. El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Proveedor seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Comprador:

Firma:

Nombre: Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza

Título / Cargo: Coordinador Zonal 6 Sur
Anexos:
Anexo 1: Requisitos del Comprador
Anexo 2: Formulario de Cotización
Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD *(a)*	PRECIO UNITARIO *(b)*	NÚMERO DE DÍAS *(c)*	PRECIO TOTAL *(d)*
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024)	Camioneta doble cabina 4x2 o 4x4.	2			*d=a*b*c*
				SUBTOTAL *(e)*		*e =□□□□c) (todos los ítems)*
				IVA *(f)*		*(f) = (f) * 12%*
				TOTAL *(g)*		*(g) = (e) + (f)*

Cuenca, xx de diciembre de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 *[NO aplica]* Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad física	Lugar donde los servicios serán ejecutados	Plazo de finalización de los servicios
[ingresar el No del servicio]	***[ingresar la descripción del servicio conexo]***	***[ingresar la cantidad de servicios requeridos]***	***[ingresar la unidad de los servicios]***	***[ingresar el nombre del Lugar]***	***[ingresar el no de días desde la entrega de los Bienes, como corresponda]***

1.3 *Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas*

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024)</td><td>CAMIONETA</td><td>ECUADOR</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES OPERATIVAS</th></tr>
<tr><td>Tipo de Vehículo</td><td>CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4X2</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>2 (Dos) camionetas</td></tr>
<tr><td>Personal</td><td>El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.</td></tr>
<tr><td>Capacidad</td><td>5 personas (incluido conductor)</td></tr>
<tr><td>Recorrido</td><td>El servicio consiste en trasladar al personal y material a las diferentes provincias de acuerdo al cronograma establecido, en zonas urbanas y rurales definidos por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan las provincias de Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Siguiendo la planificación y necesidades requeridas por la encuesta..</td></tr>
<tr><td>Modelo y año de fabricación</td><td>Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual deberá tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución N°. 111-DIR-2014-ANT, expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.</td></tr>
<tr><td>Póliza de seguros</td><td>Copia de la Póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros de cada vehículo ofertado; en el caso de no contar con el documento; el proveedor deberá presentar una carta compromiso en la cual señale que de ser adjudicado entregará la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros, vigente desde o antes de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

					Condiciones mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas de seguridad.	
					Equipamiento	Se requiere de lonas protectoras para el espacio de carga.	
					Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.	
					Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma de vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio, para lo cual deberá estar disponible al menos 16 horas al día sin que esto supere la jornada ordinaria de trabajo prevista en el Código de Trabajo (8 horas efectivamente trabajadas).	
					Área de intervención	La cobertura de la presentación del servicio es a nivel nacional para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica deTransporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.	
					Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.	
					Reemplazo	**En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas**	

						NOTA: El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.	
					Normas de Bioseguridad	Los ocupantes del vehículo utilizarán todo el tiempo mascarillas y deberán llevar un gel antibacterial o alcohol antiséptico para la desinfección antes y después de hacer uso del vehículo. El propietario / conductor del vehículo realizará diariamente una desinfección de su unidad.	
					Movilización	El Contratista contará con el permiso de operación vigente emitido por el ente regulador de Transporte de carga mixta.	
					Aclaración	Para la entrega de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024), el oferente podrá participar según su capacidad operativa, hasta con 2 camionetas doble cabina 4x2 o 4x4 con capacidad de 5 ocupantes cada una (incluido el conductor).	

Cuenca, xx de diciembre de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.4 – Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Servicios de No Consultoría	Cantidad de Camionetas	Unidad	Cantidad de días por camioneta	Lugar de prestación del servicio	Fecha de Entrega		
						Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de Ejecución
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024)	*2*	CAMIONETA	*228*	A nivel nacional y especialmente AZUAY, CAÑAR, EL ORO, LOJA, MORONA SANTIAGO Y ZAMORA CHINCHIPE	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]*

Cuenca, xx de diciembre de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.5 Experiencia Específica del Oferente[1]

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	**CONTRATANTE (*)**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**UBICACIÓN**	**VALOR USD**		**FECHAS EJECUCIÓN**		**PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)**
				ORIGINAL	**FINAL**	**ORIGINAL**	**FINAL**	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR:								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US $)								

Cuenca, xx de diciembre de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

[1] Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Anexo 2: Formularios de Cotización

Formulario de Cotización del Proveedor

De:	**[*Ingresar el nombre del Proveedor*]**
Representante del Proveedor:	[*Ingresar el nombre del representante del Proveedor*]
Título/ Cargo:	[*Ingresar el título y cargo del Representante*]
Dirección:	[*Ingresar la dirección del proveedor*]
Correo electrónico:	[*Ingresar el correo electrónico del Proveedor*]

To:	**COORDINACIÓN ZONAL 6 INEC**
Representante del Comprador:	Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza
Título/ Cargo:	COORDINADOR ZONAL 6 INEC
Dirección:	Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja) oficina de Secretaría en la ciudad de Cuenca, Ecuador, ComprasSur@inec.gob.ec
No. de Referencia de la SdC	EC-INEC-371407-NC-RFQ
Fecha de la cotización:	[*Ingresar la fecha de la Cotización*]

Estimado Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. **Conformidad y sin reservas**

   En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024), según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. **Elegibilidad**

   Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. **Suspensión y Exclusión**

   Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. **Precio cotizado**

   El precio total más IVA de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

5. **Validez de la Cotización**

   Nuestra Cotización es válida hasta [ingresar fecha], se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Anticipo

Para esta contratación no aplica garantía de anticipo.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y;

b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización].*

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: El día [*indique la fecha de la firma*] del mes [*indique mes*] del año [*indique año*].

Autorización del Fabricante (De ser el caso)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*

SdC n.°: *[Indique el número del proceso de la SdC].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____del año _____ [*fecha de la firma*].

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, Coordinación Zonal 6 INEC, representada por el Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza, en calidad de Coordinador Zonal 6 INEC; con base a la delegación realizada por el señor Director Ejecutivo, Msc. Roberto Castillo, mediante Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra **[Indicar el nombre del Contratista],** representado por **[Indicar el nombre del Representante]** a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
    (a) la Carta de Aceptación;
    (b) la Cotización del Proveedor;
    (c) las Condiciones del Contrato;
    (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
    (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
    (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato. (certificación presupuestaria, garantías, adjudicación.)
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado "El Banco" o "El IBRD" denominado "El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Adquisición para "xxxxxxxxx"

En el marco expuesto se celebró la Solicitud de Cotizaciones Nº xxxxxxx, en el cual resultara adjudicado (Consignar datos del Proveedor) en adelante "el PROVEEDOR" por presentar la cotización considerada como la más ventajosa y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en las certificaciones Presupuestarias No. xxx y Nro. xxxx de fecha xx de xxxx de 202X;

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

- **Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (si se extiende anticipo)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado
- Anexos: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Adquisición de XXXXXXX, para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso Solicitud de Cotizaciones No. XXXXXX.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US$ xx.x00,00 (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La Coordinación Zonal 6 INEC cancelará el valor diario de XX,XX dólares americanos valor que grava tarifa 0% de IVA por los días efectivamente trabajados

Pagos mensuales:

Se compromete a pagar al proveedor, los valores acumulados mensualmente por concepto de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024), previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de entrega recepción parcial y/o definitiva.
- Factura.
- Hojas de ruta del servicio.
- Informe del servicio brindado suscrito por el contratista.
- Informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato.

Para el primer pago se solicitarán los siguientes documentos adicionales:

- RUC actualizado.
- Nombramiento del Representante Legal vigente.
- Copia legible de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- Certificado Bancario actualizado a nombre de la compañía adjudicada.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante [*ingrese el número de meses*] meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [ingrese el número de días] días.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: *[especificar como corresponda].*
El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (no aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

Esta contratación tendrá una duración de 366 (trescientos sesenta y seis días calendario), a partir del primer día laborable de enero del 2024 hasta el término del operativo de campo o hasta que se cumpla el plazo establecido, lo que ocurra primero. El plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a [Nombre del invitado], en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier disputa que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que éstas no lo solucionen amigablemente habiendo transcurrido treinta días desde que surgiera la diferencia, las partes acuerdan someterla al proceso de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Ambato.

De persistir la controversia, las partes renuncien fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes de Ambato

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Ambato.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Coordinación Zonal 6 INEC

Dirección: Av. México y Av. Unidad Nacional

Teléfono: 07288390

Email: xxxxxx@inec.gob.ec

Persona de contacto: xxxxxxxxxxx, Administrador/a del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxx

Email: xxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Dado, en la ciudad de Ambato, a los xx días de xxxxxx de 2023.

Firma por la Contratante:	Firma por el Contratista:
Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza	xxxxxxxxxxxxxxx
COORDINADOR ZONAL 6 INEC	RUC: xxxxxxxxxxxxx
	Contratista

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u

obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[2]; (ii) ser nominada[3]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[4]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

[2] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[3] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

[4] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [*nombre y dirección del Proveedor*]

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

En referencia a la SdC ***[indique número de referencia y fecha]*** , por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha ***[indique número y fecha]***.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de ***[indique número de días]***.

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento]. "Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de ***[indique número de días]*** días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto".

Firma de la persona autorizada:_____

Nombre y cargo del firmante:_____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador":_____

Adjunto: Convenio Contractual

ANEXO 4 TERMINOS DE REFERENCIA

A. DATOS GENERALES

1. **Plazo de Ejecución:** 366 (trescientos sesenta y seis días calendario), a partir del primer día laborable de enero del 2024 hasta el término del operativo de campo o hasta que se cumpla el plazo establecido, lo que ocurra primero. El plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

   - ✓ **Ejecución del Contrato inicia:** inicia desde el primer día laborable del 2024 o hasta que se termine el presupuesto, pero sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.

3. **Forma y cronograma de entregas:**

Parcial: La entrega será de forma parcial, de conformidad a las necesidades del proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 - CAMBIO DE AÑO BASE DEL SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP) de acuerdo al siguiente detalle:

Cobertura (A)	Detalle del Servicio (B)	Tipo de Vehículo (C)	Cantidad total de vehículos (D)	Cantidad de días por mes por vehículo.												Cantidad Total de días por vehículo. (Q= E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P)	Cantidad total de días por todos los vehículos (R = D *Q)
				M1 (E)	M2 (F)	M3 (G)	M4 (H)	M5 (I)	M6 (J)	M7 (K)	M8 (L)	M9 (M)	M10 (N)	M11 (O)	M12 (P)		
AZUAY, CAÑAR, EL ORO, LOJA, MORONA SANTIAGO Y ZAMORA CHINCHIPE Y DE SER NECESARIO A NIVEL NACIONAL	Contratación de servicio de transporte de camionetas - Zonal Sur – C2 CAB IPP (2024)	Camioneta doble cabina 4x2 o 4x4.	2	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	228	456

4. **Formas de pago:**

La Coordinación Zonal 6 INEC cancelará al proveedor por los días efectivamente trabajados los valores acumulados mensualmente por concepto del CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024) necesario para el desarrollo de las actividades del proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - c3 -

Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP), de la Coordinación Zonal 6 INEC, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción parcial o definitiva, hoja de ruta, informe presentado por el Administrador del contrato y presentación de la factura correspondiente. Solo para el primer pago se solicitarán los siguientes documentos, RUC actualizado, Nombramiento y copia de cédula del representante legal y un certificado Bancario actualizado a nombre de la compañía actualizada.

5. Tipo de presupuesto

Código Único de Proyecto: 31210000.0000.388017

Nombre del proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. Antecedentes:

La Ley de Estadística dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos es el órgano encargado de operar como centro oficial de información estadística del país. Públicos, y privado, (...) y que sirva de fuente para estudios históricos, económicos, sociales, jurídicos y de cualquier índole (...)". Adicionalmente en la Ley de Defensa al Consumidor en Art. 52 se establece: El INEC o el Organismo que haga sus veces elaborará mensualmente, en base de criterios netamente técnicos, el Índice Oficial de Inflación, el Índice de Precios al Productor y el Índice de Precios al Consumidor (…). Por otro lado, en el Estatuto Orgánico del INEC se plantea que la Dirección de Estadísticas Económicas mediante su Gestión de Indicadores Económicos generará las operaciones estadísticas económicos: precios, producción y construcción.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo."

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la

Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1267-M de fecha 28 de diciembre de 2022 el director ejecutivo Subrogante procede aprobar el Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C3 – Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)", a fin de que las áreas prosigan con el trámite respectivo de acuerdo a las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0489-M de fecha 15 de junio de 2023 el Director Ejecutivo Mgs. Roberto Castillo A. emite la "Autorización del primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor".

Mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre del 2023 Analista Zonal De Equipo Coordinador De Proyectos informa el STEP aprobado al 08 de noviembre del 2023.

Mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2023-2480-M de fecha 09 de noviembre de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera informa sobre el incremento al techo plurianual para proyecto de inversión "Robustecimiento de la Producción

Estadística del Ecuador" con CUP 31210000.0000.388017

Mediante memorando Nro. NEC-CGTPE-DECON-2023-0610-M de fecha 10 de noviembre de 2023, la Dirección de Estadísticas Económicas solicitó a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica la inclusión valores plurianuales de vehículos 2024 del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C3 Cambio de base del Sistema de Índices de Precios al Productor CAB-SIPP" para Planta Central y Coordinaciones Zonales - grupo de gasto 73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN. Adicional, para cubrir el valor de la plurianual del año 2023 se toman $4,00 del proyecto C3 CAB-SIPP de la partida "730505" Vehículos (Arrendamiento)".

Mediante memorando INEC-CZ6S-GOPZ-2023-1270-M de fecha 13 de noviembre del 2023, el Responsable de Gestión de Operación de Campo en base a Circular Nro. MEF-MEF-2023-0010-C del 23 de octubre del 2023, donde el Ministerio de Finanzas emite directrices presupuestarias para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, misma que es de cumplimiento obligatorio, y en la cual en su parte pertinente indica: " (…) Las entidades que no ejecuten actividades para la atención de la emergencia decretada deberán abstenerse de planificar, programar, certificar e iniciar nuevos procesos de contratación de egresos permanentes y no permanentes que no tengan el carácter de prioritario para la funcionalidad institucional. (…)"; solicita la aprobación del informe de prioridad para el proceso de contratación servicio de transporte con camioneta

doble cabina, transporte comercial en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, necesario para el desarrollo de las actividades del proyecto robustecimiento de la producción estadística del Ecuador - C3 - cambio de año base del sistema de índices de precios al productor (CAB-SIPP), de la Coordinación Zonal 6 INEC. ya que es fundamental para el levantamiento de información.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ6S-2023-2670-M de fecha 13 de noviembre de 2023 tomando en consideración el informe presentado y al considerarse la contratación de servicio de transporte del proyecto CAB-SIPP- Plurianual, de carácter prioritario para la funcionalidad institucional se aprueba el informe de prioridad del proceso de contratación de servicio de transporte del proyecto CAB-SIPP, Plurianual colocar solicitud y autorizado

Mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre del 2023, al responsable Nacional del Proyecto CAB-SIPP socializa el Plan de Adquisiciones Aprobado al 8 de noviembre de 2023, en la cual se puede verificar la aprobación de los procesos de contratación de vehículos de CAB IPP 2024.

Mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-1062-Mde fecha 16 de noviembre de 2023 se informa que se ha procedido con la actualización de la matriz de Programación Anual y Plurianual que está a cargo de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, según el archivo adjunto que es la Programación Anual de la Planificación con corte al 16 de noviembre del 2026.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-1062-M de fecha 16 de noviembre del 2023 se informa que la sintaxis de los nombres propuesta es en el ámbito de los componentes del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" (C2, C3 y C4 del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", financiado por el Banco Mundial) y dispone que dentro de los instrumentos de Planificación (PDP, PAP), a partir del año 2024 (incluyendo procesos plurianuales que se realizan en el año 2023, con el fin de optimizar tiempos y mantener el estándar y la transacción en las etapas preparatorias, precontractuales, contractuales y de pago, se solicita que se considere el nombre que actualmente se encuentra aprobado por Banco Mundial en la herramienta STEP. De la misma manera, mantener este nombre en todos los documentos en cada instancia del proceso.

Base legal:

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 3, establece que: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-. En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

- NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta edición noviembre 2020. El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones".

El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)".

El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS:

Conforme Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, del 30 de agosto del 2022, el Director Ejecutivo resuelve delegar al Señor Coordinador Zonal la aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC.

2. Objetivo de la Contratación

2.1 Objetivo General: Contar con el servicio de transporte de camionetas para la movilización y traslado, continuo y constante, del personal encargado del levantamiento de la información requerida por las operaciones estadísticas del PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 - CAMBIO DE AÑO BASE DEL SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP), en las áreas urbanas y rurales de las Provincias que le corresponden a la Coordinación Zonal 6 que son Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, y de ser necesario a Nivel Nacional.

2.2 Objetivos Específicos:

- Que los funcionarios y servidores se movilicen a las diferentes áreas de investigación según la planificación de las actividades del Proyecto ya sea en áreas urbanas o rurales.

- Disponer de la movilización cuando sea necesario para el oportuno desplazamiento y levantamiento de la información del proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 - CAMBIO DE AÑO BASE DEL SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP.)

3. Alcance

El servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 16 horas pero que no excederá las 8 horas recorridas de servicio, movilizará al personal operativo y técnico, entre los establecimientos y lugares a investigar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura de Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en caso de ser necesario a nivel nacional.

4. Metodología de trabajo

La forma en que se ejecutará el servicio contratado está en función del cronograma de levantamiento de información y del equipo de trabajo, a quienes se les será asignado dos vehículos para trasladarse hasta los sectores de investigación programados considerando la siguiente metodología:

- El vehículo contratado trasladará al equipo de trabajo hacia y dentro de las jurisdicciones seleccionadas para la realización del PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 - CAMBIO DE AÑO BASE DEL SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP), de acuerdo al cronograma y necesidades requeridas por el INEC.

- El vehículo con su conductor designado deberá estar quince (15) minutos antes de la hora señalada para el inicio de actividades en el lugar establecido

- Cada conductor del vehículo deberá registrar la ruta diaria recorrida, en el consolidado mensual de días recorridos. Dicho recorrido será verificado, revisado y ratificado por el administrador del contrato.

- Una vez terminada la jornada diaria los servidores designados para cada ruta, serán dejados en el lugar previamente acordado.

- En caso de existir algún cambio en el cronograma, se notificará al proveedor con anticipación al día reprogramado.

- Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carretera, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda excederse dicha jornada, el horario de disponibilidad del servicio será de acuerdo a las necesidades y cronogramas establecidos por el INEC según lo establecido en el Código Orgánico de Relaciones Laborales.

El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución, las rutas abarcan zonas urbanas y rurales siguiendo la planificación y necesidad requeridas del proyecto durante el plazo establecido.

La planificación, hoja de ruta se socializará en el primer día de prestación de servicios y será sujeta a modificaciones en caso de re planificaciones de la ruta.

De esta manera el servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2 alquiler se prestará de acuerdo al siguiente cuadro que refleja la necesidad de días que incluyen fines de semanas y feriados.

5. **Información que dispone la entidad**
   - Cronogramas de trabajo
   - Hojas de Ruta

6. **Servicio esperado**

Cantidad de camionetas requeridas	Cobertura	Días por vehículos												Total de días por vehículo.	Total de días
		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M 10	M 11	M 12		
2	AZUAY, CAÑAR, EL ORO, LOJA, MORONA SANTIAGO Y ZAMORA CHINCHIPE Y DE SER NECESARIO A NIVEL NACIONAL	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	228	456

El mecanismo de contratación seleccionado para el proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR – C2 CAB IPP (2024) es a través del proceso de solicitud de cotización dado que, según las directrices establecidas en el manual del Banco Mundial, el monto disponible para la presente contratación se encuentra en el rango del método antes mencionado. Adicionalmente se puede indicar que permite la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

ITEM	CONDICIONES/CARACTERISTICAS
Tipo de servicio	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la Institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.

<table>
<tr><td>Capacidad</td><td>Vehículos con capacidad para movilización de 5 ocupantes (incluido conductor).</td></tr>
<tr><td>Modelo y año de fabricación</td><td>Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual deberá tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución Nro. 111-DIR-2014-ANT, expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.</td></tr>
<tr><td>Condiciones mecánicas</td><td>Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas de seguridad.</td></tr>
<tr><td>Equipamiento</td><td>Se requiere de lonas protectoras para el espacio de carga.</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>2 vehículos 4x4 o 4x2</td></tr>
<tr><td>Recorrido</td><td>El servicio consiste en trasladar al personal y material a las diferentes provincias de acuerdo al cronograma establecido, en zonas urbanas y rurales definidos por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan las provincias de Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Siguiendo la planificación y necesidades requeridas por la encuesta.</td></tr>
<tr><td>Días de Trabajo</td><td>Para las actividades de este proyecto se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, incluye fines de semana y feriados, se adjunta el detalle:
<table>
<tr><th rowspan="2">Cantidad de Vehículos a Contratar</th><th rowspan="2">Cobertura</th><th colspan="12">Número de días por mes por vehículo</th><th rowspan="2">Número de días total por vehículo</th><th rowspan="2">Número total de días</th></tr>
<tr><th>M1</th><th>M2</th><th>M3</th><th>M4</th><th>M5</th><th>M6</th><th>M7</th><th>M8</th><th>M9</th><th>M10</th><th>M11</th><th>M12</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional.</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>228</td><td>456</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Horario de Trabajo</td><td>El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad</td><td>Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma de vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio,</td></tr>
</table>

	para lo cual deberá estar disponible al menos 16 horas al día sin que esto supere la jornada ordinaria de trabajo prevista en el Código de Trabajo (8 horas efectivamente trabajadas).
Área de intervención	La cobertura de la presentación del servicio es a nivel nacional para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.
Condiciones Constantes en la Prestación del Servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.
Tipo de Vehículo	Para la entrega del servicio el oferente podrá ofertar según su capacidad operativa hasta 2 camionetas doble cabina 4x4 o 4x2, con disponibilidad de 16 horas (8 horas efectivamente trabajadas).
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, así como toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 16 horas al día, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.
Reemplazo	En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas
Normas de bioseguridad	Los ocupantes del vehículo utilizarán todo el tiempo mascarillas y deberán llevar un gel antibacterial o alcohol antiséptico para la desinfección antes y después de hacer uso del vehículo. El propietario / conductor del vehículo realizará diariamente una desinfección de su unidad.
Movilización	El Contratista contará con el permiso de operación vigente emitido por el ente regulador de Transporte de carga mixta.
Aclaración	Para la entrega del servicio de transporte para el proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 - CAMBIO DE AÑO BASE DEL SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP), el oferente podrá participar según su capacidad operativa, hasta **con 2 camionetas doble cabina 4x2 o 4x4 con capacidad de 5 ocupantes cada una (incluido el conductor).**

C. REQUISITOS MINIMOS

1. **Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple (de acuerdo al requerimiento).**

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Especificaciones Técnicas / Equipo y personal mínimo		
Experiencia específica mínima		

1.1. Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios para llevar a cabo el METODO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.2. Especiaciones Técnicas

1.2.1 Equipo mínimo

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de vehículo	Camioneta 4x4 o 4x2 doble cabina
Capacidad	5 personas (incluido conductor)
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito (tiempo máximo 15 años, de vida útil).
Cantidad	2 vehículos 4x4 o 4x2

- El soporte para la comprobación de la disponibilidad de los vehículos será la copia legible de la matrícula vigente del vehículo.
- No podrán presentar vehículos que ya se encuentran trabajando con otro/s proyectos de la Coordinación Zonal 6 INEC.

1.2.2 Personal Técnico mínimo

- **Función de la persona:** conductores profesionales mínimos con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.

- **Cantidad:** 2 conductores.

- **Medio de verificación:** Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente y cédula de identidad.

1.4 Experiencia Específica Mínima del oferente

El oferente deberá acreditar experiencia en los últimos 5 años como prestador del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA Y MIXTA INCLUIDO CONDUCTOR, para lo cual deberá adjuntar:

- Mínimo 2 contratos o actas de entrega recepción definitivas relacionadas con el objeto contractual, cada uno de un mínimo de $15.480,00 En el caso de haber prestado el servicio al sector privado, se aceptará facturas que justifiquen el servicio brindado.
- Los documentos se presentarán en copias simples, en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios prestados, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

Otros parámetros resueltos por la unidad requirente:

- Presentar copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros de cada vehículo ofertado; en el caso de no contar con el documento; el proveedor deberá presentar una carta compromiso en la cual señale que de ser adjudicado entregará la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros, vigente desde o antes de la fecha de suscripción del contrato.

- Presentar un certificado del último mantenimiento preventivo del vehículo en el que conste que se encuentra en perfecto estado mecánico o copia de la última Revisión Técnica Vehicular vigente.

- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

- Copia de permiso de operación vigente de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.

- Copia estatutos y/o escritura de constitución de la operadora de transporte.

- Copia RUC vigente de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- Copia simple del nombramiento y cédula del representante legal debidamente legalizado.
- Listado actualizado de socios/accionistas emitidos por la Superintendencia de Compañías, según corresponda.

D. INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7. **Obligaciones del Contratista**:

- ✓ Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva.
- ✓ El contratista deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad del servicio.
- ✓ Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.
- ✓ En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación.
- ✓ Deberá cumplir las normas establecidas en el Art.2 de la Ley de Seguridad Social.

Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.

Artículo 34.- A efectos del presente reglamento se entiende por conductor, toda persona mayor de edad que, reuniendo los requisitos legales, está en condiciones de manejar un vehículo a motor en la vía pública; que controla o maneja un vehículo remolcado por otro, o que dirige, maniobra o está a cargo del manejo director otro vehículo.

Artículo 35.- Los conductores de carga liviana y mixta, en la prestación del servicio, deberán portar:

a) La licencia de conductor profesional vigente;

b) SOAT vigente del vehículo que está conduciendo;

c) Matrícula vigente del vehículo que está conduciendo;

d) Permiso de operación vigente.

Artículo 36.- La prestación del servicio de transporte comercial de carga liviana y mixta será realizada por conductores que posean la licencia correspondiente a esta modalidad de transporte, de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento".

NOTA: El SOAT fue sustituido por el Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) de acuerdo a la reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. El rubro está incluido como una tasa en el valor de la matricula vehicular.

- ✓ Si por causas justificadas el vehículo no puede cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cumplir el servicio con otro vehículo de idénticas características, y bajo ningún concepto se dejará de realizar el recorrido.

- ✓ El contratista deberá notificar a la Coordinación Zonal 6 INEC inmediatamente o hasta máximo las dos (2) horas subsiguientes a conocer que un vehículo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio para adoptar las medidas emergentes que haya lugar.

- ✓ El CONTRATISTA se compromete en mantener al vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de presentación y limpieza, a fin de precautelar la seguridad y bienestar de las personas, bienes del estado y material estadístico de trabajo que transporta.

- ✓ Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los gastos de mantenimiento, combustible, peajes, conductor, conservación del vehículo que utiliza este servicio, los gastos de alimentación y hospedaje, de ser el caso, así mismo sobre cualquier impuesto que se genere por este concepto.

- ✓ Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de las leyes laborales y de seguro social vigente respecto del personal que tenga bajo su dependencia.

- ✓ En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el CONTRATISTA asume toda clase de obligación, ya sea por daños materiales a bienes, personas o multas; por ende, se solicita una póliza de seguros contra todo riesgo a terceros. El INEC no cancelará ningún valor adicional por daños directos o indirectos que pudiera sufrir el automotor durante los operativos de campo, ni fuera de ellos.

- ✓ Y las demás que estipula la normativa legal vigente.

8. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador.

- ✓ La supervisión del servicio estará a cargo del administrador del contrato quien velará por la calidad de la prestación del mismo.

- ✓ La Coordinación Zonal 6 INEC, brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.

- ✓ Las demás propias del contrato.

Adicional se debe indicar lo siguiente:

- Termino para la atención o solución de peticiones o problemas: 3 días.

- Número de días para celebrar contratos complementarios: 15 días término a partir de la solicitud del administrador de contrato, siempre y cuando el contrato principal se encuentre vigente.

9. Comité de Evaluación y Calificación

Se designará bajo el mejor criterio mediante memorando por la máxima autoridad.

10. Administrador de Contrato

Se recomienda como Administrador de Contrato al Responsable Zonal del proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 - CAMBIO DE AÑO BASE DEL SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP).